



EXPEDTE	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE INICIO	FECHA DE VENCIMIENTO	TIPO DE TRASLADO
2015-255093	DEFENSA DEL CONSUMIDOR	EDISSON GIOVANNY GARCIA GARCIA	FAST COLOMBIA S.A.S.	VEINTICUATRO (24) DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016)	VEINTICINCO (25) DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016)	Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 108 y 349 del C. de P. C. del RECURSO DE REPOSICION
2015-139248	DEFENSA DEL CONSUMIDOR	YOLANDA INES VILLACIS AYALA Y JAIME HUMBERTO RODRIGUEZ OLIVOS	CONSTRUCTORA COLPATRIA S.A.	VEINTICUATRO (24) DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016)	VEINTICINCO (25) DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016)	Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 108 y 349 del C. de P. C. del RECURSO DE REPOSICION
2015-218569	DEFENSA DEL CONSUMIDOR	CARLOS HUMBERTO SANCHEZ ARANGO	COLOMBIANA DE COMERCIO S.A.	VEINTICUATRO (24) DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016)	VEINTICINCO (25) DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016)	Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 108 y 349 del C. de P. C. del RECURSO DE REPOSICION
2015-220530	DEFENSA DEL CONSUMIDOR	FRANCISCO GALEANO CARDOZO y SANDRA LUCIA RINCON NIÑO	FORD MOTOR DE COLOMBIA SUCURSAL, FORD MOTOR COLOMBIA S.A.S. y CASATORO DE LA SABANA S.A.S.	VEINTICUATRO (24) DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016)	VEINTICINCO (25) DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016)	Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 108 y 349 del C. de P. C. del RECURSO DE REPOSICION







2015-220530	DEFENSA DEL CONSUMIDOR	FRANCISCO GALEANO CARDOZO y SANDRA LUCIA RINCON NIÑO	FORD MOTOR DE COLOMBIA SUCURSAL, FORD MOTOR COLOMBIA S.A.S. y CASATORO DE LA SABANA S.A.S.	VEINTICUATRO (24) DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016)	VEINTICINCO (25) DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016)	Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 108 y 349 del C. de P. C. del RECURSO DE REPOSICION
2015-222146	DEFENSA DEL CONSUMIDOR	DIONISIO MANUEL ALANDETE HERRERA	FORD MOTOR COLOMBIA S.A.S.	VEINTICUATRO (24) DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016)	VEINTICINCO (25) DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016)	Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 108 y 349 del C. de P. C. del RECURSO DE REPOSICION
2015-247023	DEFENSA DEL CONSUMIDOR	VERÓNICA SOLEDAD FUENTES BELEÑO	AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. – AVIANCA S.A.	VEINTICUATRO (24) DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016)	VEINTICINCO (25) DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016)	Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 108 y 349 del C. de P. C. del RECURSO DE REPOSICION
2015-163212	DEFENSA DEL CONSUMIDOR	CARLOS ARUTRO PEÑA BLANCO	DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.	VEINTICUATRO (24) DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016)	VEINTICINCO (25) DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016)	Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 108 y 349 del C. de P. C. del RECURSO DE REPOSICION
2015-238226	DEFENSA DEL CONSUMIDOR	CORPORACIÓN AUTONOMA IBEROAMERICANA PARA EL DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO LTDA	EXPERIAN COLOMBIA S.A.	VEINTICUATRO (24) DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016)	VEINTICINCO (25) DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016)	Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 108 y 349 del C. de P. C. del RECURSO DE REPOSICION







2015-270097	DEFENSA DEL CONSUMIDOR	JOSE RODRIGUEZ SASTOQUE	ARMOTOR S.A	VEINTICUATRO (24) DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016)	VEINTICINCO (25) DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016)	Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 108 y 349 del C. de P. C. del RECURSO DE REPOSICION
2015-245399	DEFENSA DEL CONSUMIDOR	ALEJANDRO GONZALEZ RODRIGUEZ	I SHOP COLOMBIA SAS	VEINTICUATRO (24) DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016)	VEINTICINCO (25) DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016)	Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 108 y 349 del C. de P. C. del RECURSO DE REPOSICION
2015-91441	DEFENSA DEL CONSUMIDOR	CONSTRUCCIONES CITY S.A.S.	MORTEROS TEQUENDAMA S.A.	VEINTICUATRO (24) DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016)	VEINTICINCO (25) DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016)	Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 108 y 349 del C. de P. C. del RECURSO DE REPOSICION
2015-232905	DEFENSA DEL CONSUMIDOR	YOLANDA MEDINA DE MEJIA	AEROVIAS DE INTEGRACIÓN REGIONAL SA	VEINTICUATRO (24) DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016)	VEINTICINCO (25) DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016)	Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 108 y 349 del C. de P. C. del RECURSO DE REPOSICION
2015-206852	DEFENSA DEL CONSUMIDOR	ALEJANDRO AGUDELO FONTECHA	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE LLANTAS S.A.	VEINTICUATRO (24) DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016)	VEINTICINCO (25) DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016)	Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 108 y 349 del C. de P. C. del RECURSO DE REPOSICION







2015-234811	DEFENSA DEL CONSUMIDOR	LEON DARIO VELASQUEZ ACOSTA	COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A.	VEINTICUATRO (24) DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016)	VEINTICINCO (25) DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016)	Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 108 y 349 del C. de P. C. del RECURSO DE REPOSICION
2015-213464	DEFENSA DEL CONSUMIDOR	CRISTIAN ARLEY ZAMBRANO CARDONA	ASISTENCIA JURIDICA COLOMBIA LTDA	VEINTICUATRO (24) DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016)	VEINTICINCO (25) DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016)	Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 108 y 349 del C. de P. C. del RECURSO DE REPOSICION
2015-217626	DEFENSA DEL CONSUMIDOR	CARLOS JHOAN AROCA GUZMAN	ASISTENCIA JURÍDICA COLOMBIANA LTDA	VEINTICUATRO (24) DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016)	VEINTICINCO (25) DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016)	Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 108 y 349 del C. de P. C. del RECURSO DE REPOSICION
2015-245241	DEFENSA DEL CONSUMIDOR	LILIA CARDENAS ACEVEDO	COLOMBIANA DE COMERCIO S.A. y SAMSUNG ELECTRONICS COLOMBIA S.A.	VEINTICUATRO (24) DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016)	VEINTICINCO (25) DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016)	Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 108 y 349 del C. de P. C. del RECURSO DE REPOSICION
2015-245241	DEFENSA DEL CONSUMIDOR	LILIA CARDENAS ACEVEDO	COLOMBIANA DE COMERCIO S.A. y SAMSUNG ELECTRONICS COLOMBIA S.A.	VEINTICUATRO (24) DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016)	VEINTICINCO (25) DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016)	Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 108 y 349 del C. de P. C. del RECURSO DE REPOSICION







2015-234240	DEFENSA DEL CONSUMIDOR	OLGA OYOLA CUTIVA	AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A.	VEINTICUATRO (24) DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016)	VEINTICINCO (25) DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016)	Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 108 y 349 del C. de P. C. del RECURSO DE REPOSICION
2015-216374	DEFENSA DEL CONSUMIDOR	EDGAR FERNANDEZ ACEVEDO	COLOMBIANA DE COMERCIO S.A	VEINTICUATRO (24) DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016)	VEINTICINCO (25) DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016)	Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 108 y 349 del C. de P. C. del RECURSO DE REPOSICION
2015-221351	DEFENSA DEL CONSUMIDOR	MARIBEL RODRIGUEZ ROJAS	COLOMBIANA DE COMERCIO S.A	VEINTICUATRO (24) DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016)	VEINTICINCO (25) DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016)	Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 108 y 349 del C. de P. C. del RECURSO DE REPOSICION
2014-242657	DEFENSA DEL CONSUMIDOR	NANCY PULIDO ESTRADA	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A.	VEINTICUATRO (24) DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016)	VEINTICINCO (25) DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016)	Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 108 y 349 del C. de P. C. del RECURSO DE REPOSICION
2015-45879	DEFENSA DEL CONSUMIDOR	YAIR CAFIEL CUELLO	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A.	VEINTICUATRO (24) DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016)	VEINTICINCO (25) DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016)	Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 108 y 349 del C. de P. C. del RECURSO DE REPOSICION







2015-226817	DEFENSA DEL CONSUMIDOR	CLAUDIA JOHANNA ESPITIA	EXPERIAN COLOMBIA S.A.	VEINTICUATRO (24) DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016)	VEINTICINCO (25) DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016)	Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 108 y 349 del C. de P. C. del RECURSO DE REPOSICION
2014-240787	DEFENSA DEL CONSUMIDOR	GUILLERMO ALFONSO NARANJO VIVAS Y PAOLA ANDRA GAITAN SANCHEZ	CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A	VEINTICUATRO (24) DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016)	VEINTISÉIS (26) DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016)	Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el artículo 108 del C. de P. C. de las EXCEPCIONES DE MERITO.
2015-260456	DEFENSA DEL CONSUMIDOR	PABLO CESAR RENGIFO CAMPO	COLOMBIANA DE COMERCIO S.A. CORBETA S.A.	VEINTICUATRO (24) DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016)	VEINTISÉIS (26) DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016)	Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el artículo 108 del C. de P. C. de las EXCEPCIONES DE MERITO.
2015-225290	DEFENSA DEL CONSUMIDOR	SONIA MARIA MEJIA TAMAYO	JARAMILLO MORA S.A.	VEINTICUATRO (24) DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016)	VEINTISÉIS (26) DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016)	Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el artículo 108 del C. de P. C. de las EXCEPCIONES DE MERITO.
2015-169284	DEFENSA DEL CONSUMIDOR	ONESIMO GONZALEZ GARCÍA	COMUNICACIÓN CELULAR S.A	VEINTICUATRO (24) DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016)	VEINTISÉIS (26) DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016)	Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el artículo 108 del C. de P. C. de las EXCEPCIONES DE MERITO.







2015-231371	DEFENSA DEL CONSUMIDOR	JAIRO MARTINEZ LARRARTE	OPTICAS GMO COLOMBIA S.A.S.	VEINTICUATRO (24) DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016)	VEINTISÉIS (26) DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016)	Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el artículo 108 del C. de P. C. de las EXCEPCIONES DE MERITO.
2015-233957	DEFENSA DEL CONSUMIDOR	CAROLINA ARIZA ABRIL	ALMACENES ÉXITO S.A	VEINTICUATRO (24) DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016)	VEINTISÉIS (26) DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016)	Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el artículo 108 del C. de P. C. de las EXCEPCIONES DE MERITO.
2016-158	DEFENSA DEL CONSUMIDOR	MARISOL ELEJALDE RESTREPO	SERVICIOS ONLINE SAS	VEINTICUATRO (24) DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016)	VEINTISÉIS (26) DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016)	Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el artículo 108 del C. de P. C. de las EXCEPCIONES DE MERITO.
2015-730	DEFENSA DEL CONSUMIDOR	FRANCISCO JAVIER MENDOZA GUTIERREZ	CIRCULO DE VIAJES UNIVERSAL S.A.	VEINTICUATRO (24) DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016)	VEINTISÉIS (26) DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016)	Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el artículo 108 del C. de P. C. de las EXCEPCIONES DE MERITO.
2015-854	DEFENSA DEL CONSUMIDOR	JULIANA SANABRIA BAUTISTA	COMUNICACIÓN CELULAR S A COMCEL S.A	VEINTICUATRO (24) DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016)	VEINTISÉIS (26) DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016)	Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el artículo 108 del C. de P. C. de las EXCEPCIONES DE MERITO.







FIJACIÓN EN LISTA No. 028 TRASLADO ARTÍCULO 108 FIJACIÓN EN LISTA

2015-963	DEFENSA DEL CONSUMIDOR	SANDRA LORENA PEÑA MOSQUERA	COLOMBIANA DE COMERCIO S.A	VEINTICUATRO (24) DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016)		Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el artículo 108 del C. de P. C. de las EXCEPCIONES DE MERITO.
----------	---------------------------	--------------------------------	-------------------------------	---	--	---

De conformidad con lo previsto en el artículo 108 del Código de Procedimiento Civil, se fija el presente traslado en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, se fija el día 23 DE FEBRERO DE 2016 a las 4:30 p.m.

GRACIELA ROJAS VALDERRAMA

Secretaria Ad Hoc

